En la ciudad de Cartagena en beinte y nuebe dias de
el mes de diziembre de mil y seiscientos y beinte
y ocho años se juntaron a cabildo el ordina
rio los señores lizdo don jusepe nieto de avila alcalde
mayor desta ciudad Juan gonzalez de sepulbeda Vicente
ymperial gines solano don matias del pozo
don andres rodriguez caceres Juan alvarez de ayala
don gines martinez don fernando muñoz regidores y estan
dos acordaron lo siguiente

aguinaldo

En este ajuntamiento se a leydo una petizion de diego
de peña nieto fiscal de la aduana de la ciudad de murcia
y por ella pide se le de esta ciudad aguinaldo por esta
de la santa pasqua de nabidad = y por esta
ciudad bisto le mando librar lo que se le libro el
año pasado que son doscientos reales y dellos el libramiento
en forma por el buen pasaje que hace a los
vezinos desta ciudad

diose libramiento en birtud deste acuerdo

En este ayuntamiento se a leydo una peticion
de el alferez gaspar de salablanca vezino de la ciudad de murcia
y por ella dice a serbido a su magestad en el oficio
de regidor desta ciudad y en el de capitan de
ynfanteria de la guarda della en que a
cumplido con las obligaciones de tal regidor
y capitan y porque a su derecho es notorio le
conbiene tenerlo por certificacion desta ciudad le ruego
la mande dar en debida forma sellada con el
sello = y por esta ciudad bisto mando se le de la certi
ficacion que pide por constarle ser cierto lo que pide
[illegible] de [illegible]

[illegible]

Arenos

Lucas moreno